

**ANALISIS DE LA ETAPA DE CONTROL DE LA EXPERIENCIA PILOTO DEL
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LA CIUDAD DE POSADAS**

**Vº CONLAD - VIIIº Enc. Interc. de Adm. de la Región Jesuítica Guaraní
Posadas, 10 y 11 de septiembre 2018**

**ÁREA I ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
GESTIÓN DE LAS ORGANIZACIONES DEL ESTADO**

Apellido y nombre	Documento Nº	Participa como	Categoría	e-mail
CZUBARSKI ANA MARÍA	14.946.254	AUTOR	Doc. universitario	anaczubarski@hotmail.com
PAPROCKI LETIZIA	24.573.671	AUTOR	Doc. universitario	letiziapaprocki@gmail.com
RAMIREZ ALEJANDRA MARIA LORENA	21.837.197	AUTOR	Doc. universitario	aml-ramirez@hotmail.com

Institución a la que pertenece: Facultad de Ciencias Económicas – UNaM

RESUMEN: Desde la modificación de la Carta Orgánica de la ciudad de Posadas, en el año 2010, se ha incorporado el derecho de la ciudadanía de participar del presupuesto público municipal, opinando sobre la aplicación de los fondos públicos y controlando las rendiciones de cuentas referentes a su utilización.

Durante el año 2017 se realiza la primera ejecución presupuestaria de una ordenanza de presupuesto aprobada en el año 2016, elaborada a partir de la experiencia piloto del presupuesto participativo Posadas, propuesta que se desarrolló en siete etapas para la definición de las acciones u obras, en esta oportunidad por un monto pre establecido de \$18.000.000 (dieciocho millones de pesos) que fueron incorporados Proyecto de Presupuesto 2017.

El objetivo del presente trabajo es contribuir al conocimiento de las cuestiones técnicas del modelo de presupuesto participativo a través del análisis del proceso de implementación de la experiencia presupuesto participativo Posadas, del año 2016, desde el punto de vista de la contabilidad pública, abordando en esta instancia el análisis de la etapa de control.

PALABRAS CLAVE: presupuesto participativo – experiencia - Posadas - control

INTRODUCCIÓN

La ciudad de Posadas durante el año 2016 plantea por primera vez la experiencia presupuesto participativo Posadas, desarrollando una propuesta de siete etapas para la definición de las acciones u obras a ser incorporadas al proyecto de presupuesto 2017 a través de la participación ciudadana, en esta oportunidad, por un monto pre establecido de \$18.000.000 (dieciocho millones de pesos).

Los proyectos fueron elaborados, seleccionados y votados por la ciudadanía, incorporándose al Proyecto de Presupuesto remitido al Concejo Deliberante de la ciudad, y una vez sancionada la Ordenanza Presupuestaria, se ejecutaron durante el año 2017.

El presente trabajo se encuentra enmarcado en el proyecto de investigación “Análisis del proceso de implementación e impacto contable administrativo de la experiencia piloto de Presupuesto Participativo en la ciudad de Posadas, Misiones”, que tiene por objetivo general contribuir al conocimiento de las cuestiones técnicas del modelo de presupuesto participativo a través del análisis del proceso de implementación e impacto contable administrativo de la experiencia presupuesto participativo Posadas, del año 2016, desde el punto de vista de la contabilidad pública, para aportar a la optimización de su aplicación.

En este trabajo en particular se aborda el objetivo específico que plantea relevar y sistematizar el desarrollo de esta experiencia, detallando los pasos de su implementación en la etapa de control, que se desarrolla en los primeros meses del año 2018.

Por ello, es de gran relevancia, la sistematización y el análisis del caso, desde el momento de su inicio y hasta la etapa final, de modo de sentar las bases de futuras convocatorias de participación, posibilidades de ampliación de la misma, detectar aspectos a mejorar, técnicos, económicos y financieros, entre otros, generando así conocimiento útil tanto a nivel académico, que permitirá replicar esta experiencia en otras municipalidades y mejorarla, como para la propia municipalidad, de modo de lograr una mayor especialización para alcanzar un mayor impacto a nivel local.

MARCO TEÓRICO

El Presupuesto Participativo es un proceso que permite democratizar las decisiones y la información sobre los problemas públicos, permitiendo la generación de una nueva conciencia en los ciudadanos donde estos pueden comprender las funciones del Estado y sus límites, y tomar decisiones como ciudadanos activos, participativos y críticos.(1)

Consiste en incluir a la población en la elaboración del presupuesto público determinando una porción del mismo sobre la que se aplica el procedimiento, donde la ciudadanía determina el orden de prioridades en la aplicación de los recursos, es decir en las erogaciones del estado, y con posterioridad, en la etapa de control (2).

De Sousa, lo define como un proceso de democracia directa, voluntaria y universal mediante el cual los ciudadanos, en asambleas públicas, discuten y deciden sobre el presupuesto y las políticas públicas – fijan las prioridades de gastos – y a su vez controlan la gestión del gobierno, pasando a ser protagonistas permanentes de la gestión pública (3).

La experiencia se ha convertido en una práctica de buen gobierno fomentada por las instituciones internacionales de desarrollo, expandiéndose en numerosas ciudades, transformándose en una experiencia modelo que ha sido premiada y reconocida por Organismos Internacionales y replicada por otros gobiernos municipales del continente americano y de otros países del mundo (4) (5).

Pueden citarse otros ejemplos de utilización del presupuesto participativo en municipios del país sobre todo a partir de los años 2007 / 2008 como ser La Plata, Bella Vista, Córdoba o Godoy Cruz. Comenzando a partir del año 2011 a adoptar este modelo municipios más

pequeños como el caso de Cañada de Gómez, Santa Fe, Mercedes, Corrientes, Cerrito, Entre Ríos y Resistencia, entre otros.(6)

Pero el presupuesto participativo no se limita a incluir a la población en la etapa de la formulación del presupuesto público, sino que abarca también la etapa posterior a su ejecución, la etapa de control.

Son varias las iniciativas que incorporan a la ciudadanía en la etapa de rendición de cuentas.

Tal es el caso de la guía municipal para la transparencia y rendición de cuentas municipales publicada por el Ministerio de Autonomía de Bolivia que propone a la rendición de cuentas municipal como un proceso que contempla un conjunto de acciones planificadas, con la finalidad de informar a la población acerca de las acciones y los resultados de la gestión municipal, con el fin de fomentar la transparencia en la gestión pública y promover la participación ciudadana.(7)

El documento señala que la rendición de cuentas que incorpora a la ciudadanía en esta etapa fortalece la gobernabilidad local, contribuye a mejorar la gestión local, mejora la comunicación entre autoridades y población, y mejora la legitimidad de las autoridades. Presenta un proceso de rendición de cuentas permanente e integral dentro de la gestión municipal, con audiencias públicas de rendición de cuentas.

También en Ecuador, la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social asigna funciones relativas a la rendición de cuentas, señalando que debe establecer mecanismos para someterlas a evaluación de la sociedad, con atención al enfoque de derechos, a los resultados esperados y obtenidos, a los recursos financieros empleados y a los métodos utilizados sobre su gestión, señalando cuál debe ser el contenido de la rendición, su periodicidad, convocatoria y características, quienes son obligados a rendir cuentas, y la obligación de realizar acciones de monitoreo y seguimiento periódico a los procesos de rendición de cuentas concertados con las instituciones y la ciudadanía, analizando los métodos utilizados, la calidad de la información obtenida, y realizando recomendaciones.(8)

Entre los años 2006 y 2007 se desarrolló en Argentina un programa denominado Auditoría Ciudadana que fue desarrollado por la Subsecretaría para la Reforma Institucional y el Fortalecimiento de la Democracia, de la Jefatura de Gabinete de la Nación. Se trata de una herramienta de participación comunitaria y autoevaluación consensuada entre la comunidad y su gobierno local en un foro cívico en el cual acuerdan sus aspiraciones democráticas, las comparan con la realidad y buscan caminos para mejorarla. El programa busca fortalecer la relación entre el Estado y la sociedad civil y emitir una opinión informada sobre la calidad de las prácticas democráticas municipales, planteando entre otras acciones la rendición de cuentas por parte de los funcionarios locales y su compromiso y apertura para la comunidad.(9)

Sin embargo, también se observan casos que implementan un modelo de presupuesto participativo en el que no se incluye a la ciudadanía en la etapa de control.

Tal es el caso del Distrito Federal en México. Allí, la ejecución y supervisión de las acciones de gobierno no contempla la incorporación de la sociedad. El diseño del proceso sólo permite participar a los ciudadanos en la etapa de la planeación, dejando de lado el período en el cual se ejercen los recursos públicos.(10)

Son numerosos los estudios que han profundizado los aspectos teórico-prácticos de los presupuestos participativos implementados y sus particularidades.

Específicamente, en el ámbito local, desde la cátedra de administración y contabilidad pública de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNaM, se ha desarrollado un proyecto de investigación denominado “Presupuesto Municipal con Participación Ciudadana” que se propuso revisar si sería posible la implementación, en municipios de la Provincia de Misiones, de un sistema de presupuesto público elaborado con participación ciudadana, y cuáles serían los supuestos básicos que deberían plantearse para que su aplicación sea exitosa.

Luego de haber analizado las estructuras presupuestarias de los municipios entre otras actividades, se concluyó que para la aplicación exitosa de un sistema de presupuesto en que se incluya la participación ciudadana, es menester que se adecuen primeramente las estructuras presupuestarias a fin de fortalecer los ingresos de jurisdicción municipal y destinar mayores porcentajes a obras y servicios públicos, de modo de que los municipios logren mayor autonomía y puedan de esa manera delegar decisiones (11).

Durante el año 2017 se ha profundizado en el conocimiento de las cuestiones técnicas del modelo de presupuesto participativo a través del análisis del proceso de implementación e impacto contable administrativo de la experiencia presupuesto participativo Posadas, del año 2016, desde el punto de vista de la contabilidad pública, para aportar a la optimización de su aplicación. En este estudio se examinaron los logros, dificultades y resultados alcanzados en la experiencia piloto de Presupuesto Participativo en la ciudad de Posadas, Misiones, así como el impacto administrativo contable de la aplicación de este modelo presupuestario.(12) (13)

METODOS

El presente trabajo es de carácter explicativo y teórico. Para la realización del mismo se relevó información tanto de fuentes primarias como secundarias, como así también de documentos públicos a los que se pudo acceder. Se realizaron entrevistas a responsables técnicos del presupuesto participativo y del área contable de la Municipalidad de Posadas y se realizó una profundización bibliográfica.

Técnicamente la metodología empleada fue la inductiva, o sea se logró conclusiones como un conocimiento derivados de los hechos de la experiencia.

Para alcanzar el objetivo propuesto, a partir de la información detallada en el párrafo anterior se sistematizó el desarrollo de la experiencia presupuesto participativo Posadas, profundizando en esta instancia en la etapa del control. Para ello se trabajó en las oficinas municipales, en conjunto con la Unidad Ejecutora de Proyectos Especiales, dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica y Territorial, que es la que viene desarrollando la experiencia de presupuesto participativo en el municipio, y la recién creada Coordinación del Presupuesto Participativo, ambas de la Municipalidad de Posadas.

RESULTADOS

Etapa de control de la prueba piloto del Presupuesto Participativo en la ciudad de Posadas, Misiones

Tal como se viene analizando en el trabajo de investigación “Análisis del proceso de implementación e impacto contable administrativo de la prueba piloto de Presupuesto Participativo en la ciudad de Posadas Misiones”, este proceso se inició con la reforma de la Carta Orgánica de la Ciudad de Posadas en el año 2010 que incorporó dentro de los derechos políticos, el Presupuesto Participativo, disponiendo la facultad de los ciudadanos para opinar sobre la aplicación de los fondos públicos y controlar las rendiciones de cuentas referentes a su utilización. Se establece a su vez que la reglamentación de este proceso deberá garantizar la participación plena de la ciudadanía, el derecho a la información y a una decisión fundada, sobre una base de Asambleas por delegaciones municipales, tomándose para ello la división territorial de la ciudad (14).

En el año 2013, mediante Ordenanza V - N° 21 (antes 3257) se instituyó el proceso de Presupuesto Participativo, definiéndolo como el procedimiento a través del cual los vecinos establecen las prioridades en la asignación de recursos sobre la base del 1,5 % del presupuesto

general, mediante propuestas elaboradas por las comisiones vecinales o asambleas barriales; así como también su seguimiento y control.(15)

Finalmente en el año 2016 por Decreto N° 1681 se reglamentó el proceso de Presupuesto Participativo, determinándose que contará con las siguientes etapas: a) lanzamiento y difusión; b) asambleas barriales de propuestas y pre-selección; c) jornadas de análisis técnico y devolución; d) feria de proyectos y posterior jornada de votación simultánea; e) escrutinio y publicación de resultados; f) incorporación al presupuesto general de gastos y recursos del año 2017; y g) desarrollo, ejecución y control.

Específicamente, de la etapa de desarrollo, ejecución y control, pero centrados en esta última, es que se realiza el análisis y estudio de este trabajo.

Es importante señalar que la etapa en cuestión proponía en su enunciado del Decreto N° 1681 el seguimiento de los proyectos incorporados al Presupuesto Municipal de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente, durante la ejecución de la obra o el desarrollo de los programas mismos, realizado de manera conjunta con los titulares de los mismos.(16)

Proyectos incorporados al Presupuesto Municipal 2017 a través del proceso de Presupuesto Participativo

De los 183 proyectos presentados, algunos fueron eliminados porque no cumplían con las condiciones técnicas o excedían del presupuesto previsto, y 31 proyectos han sido unificados. Así, 108 proyectos pasaron las instancias de las asambleas y jornadas técnicas; continuaron con la etapa de votación en forma electrónica en cada una de las delegaciones municipales.

Del total de los propuestas de los vecinos, de las líneas temáticas, el 29% están referidos a plazas; 21% a playones deportivos; 6% a salón de usos múltiples; 9% a talleres culturales y deportivos; 8% a seguridad pública; 5% a identificación; 4% a Caps (centros de atención primaria de la salud) provinciales; 3% a talleres de oficios; 2% a limpieza y control ambiental; 2% a Caps municipales; y 1% a instituciones escolares.

Como resultado final del proceso de Presupuesto Participativo se han incorporado al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Ciudad de Posadas 33 proyectos de los vecinos, que representan la suma de \$ 17.773.611 (pesos diecisiete millones setecientos setenta y tres mil seiscientos once) de acuerdo al siguiente detalle por delegación municipal:

- *Dolores Norte*. Monto total \$2.000.000: a) Proyecto Salón Comunitario 170 Ducon: \$1.044.703; b) Proyecto Salón Comunitario San Marcos: \$718.305; c) Taller con salida laboral: \$236.992.

- *Dolores Sur*. Monto total \$2.000.000: a) Proyecto Juventud Mente en Movimiento: \$253.267; b) Proyecto Sin Excusas: \$1.200.000; c) Proyecto Alarma Comunitaria: \$175.000 y d) Playón con juegos infantiles y plazas saludables: \$371.733.

- *Chacra 32-33*: Monto total \$1.912.007: a) Playón Cultural y Deportivo Las Malvinas Chacra 73: \$1.240.223; b) Proyecto Un Suelo Para la 32-33: \$295.155; c) Proyecto Espacio de Oro: \$309.037; d) Proyecto Ejercitarse es Salud: \$67.592; e) Proyecto Mi Calle Es Delegación 32-33: \$ 75.000.

- *Villa Urquiza*. Monto total \$2.000.000: a) Proyecto Mejora Playón de Escuela Normal N°10, monto \$362.155; b) Proyecto Mejoramiento de Nuestro Espacio Deportivo, monto \$ 407.170; c) Proyecto Móvil de la Juventud Deportiva, monto \$650.000; d) Proyecto Marea Playón Deportivo Multiuso, monto \$78.530; e) Proyecto Por una Ciudad Moderna Chacra 06, monto \$502.145.

- *Villa Cabello*. Monto total \$2.000.000: a) Proyecto Comunitario Nemesio Parma, monto \$634.442; b) Proyecto Así es Nuestro Sueño, monto \$592.762; c) Proyecto polideportivo Chacra 64, monto \$489.128; d) Proyecto Plaza Integral Participativa y Comunitaria CH.181, monto \$283.668.

- *Miguel Lanús*. Monto total \$1.961.115: a) Proyecto Reforzar CAPS 26: \$888.000; b) Proyecto Tinglado Comunitario Miguel Lanús: \$1.073.115.
- *Santa Rita*. Monto total de \$2.000.000: a) Proyecto Una Rutina Saludable, un Corazón Sano, Una Vida Feliz: \$358.909; b) Proyecto Paseo de Compra a Cielo Abierto Santa Rita: \$798.673; c) Proyecto Fortaleciendo Comedor Los Pitufos: \$471.675 y d) Proyecto Guazupi Comunitario: \$370.743.
- *Itaembé Miní Este*. Monto total \$1.964.000: a) Proyecto Unión Cultural: \$790.000; b) Proyecto Polideportivo B° Piedrabuena: \$869.805; c) Proyecto Reactivación de Espacios Verdes B° Giovinazzo, Club Educación, Prosol: \$304.195.
- *Itaembé Miní Oeste*. Monto total \$1.936.489: a) Proyecto Más Niños y Adolescentes, Menos Niños y Adolescentes en las Calles: \$1.036.489; b) Proyecto Seguridad Barrial y Escuelas Seguras: \$300.000; c) Proyecto Más Atención y Mejor Calidad de Vida: \$600.000.

Análisis de la etapa de control de los proyectos incorporados al Presupuesto Municipal 2017 a través del proceso de Presupuesto Participativo

Señalados en el acápite anterior los proyectos incorporados a raíz de la prueba piloto de Presupuesto Participativo 2016, en el Presupuesto Municipal de la ciudad de Posadas 2017, se analiza a continuación cómo se desarrolló la etapa de control establecida como una de las etapas del el proceso de Presupuesto Participativo por el Decreto N° 1681.

La instancia de control cierra el proceso de presupuesto participativo de la ciudad de Posadas. En esta última etapa: **Desarrollo de la Propuesta y Control**, la norma legal especifica que el “*seguimiento se realizará en conjunto con los titulares de los proyectos durante la ejecución de la obra o el desarrollo de los programas incorporados al Presupuesto Municipal de Gastos y Cálculos de Recursos correspondiente*”. (Art 8.- G- Decreto N° 1681/16).

Por lo que el siguiente momento en que la ciudadanía retoma el protagonismo en los procesos de presupuesto participativo, tras la elección de los proyectos a ser ejecutados, es el del control de dicha ejecución.

En el caso de la Ciudad de Posadas, el rol de control de los proyectos escogidos es realizado por las personas que los elaboraron, propusieron o promovieron.

Es decir, que en esta propuesta, el control realizado por los ciudadanos es permanente y concomitante con el desarrollo de los proyectos, ubicándose en la etapa g) desarrollo, ejecución y control.

Elegidos los proyectos para su barrio, se convoca a los responsables de los proyectos ganadores para explicarles los procedimientos administrativos a llevar a cabo, es decir, las etapas a seguir o instancias más importantes referidas al régimen de contrataciones previstas en las Leyes de Contabilidad o de Obras Públicas, según el caso. Estos vecinos son los elegidos para el seguimiento de los proyectos, es decir que son los responsables de los proyectos ganadores los que realizan el monitoreo de los mismos.

Durante la implementación de las obras, estos vecinos observan e interactúan con los técnicos designados por el departamento ejecutivo, dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica y Territorial, responsable de llevar a cabo el esquema de presupuesto participativo en la ciudad.

La misma, inicia los expedientes de los proyectos elegidos, coordina con el responsable de cada área municipal el avance de obras o la adquisición de bienes, además de ser la encargada de facilitar y fomentar el contacto con los vecinos, comunicándoles el estado de situación de los proyectos y explicándoles los procedimientos. Es decir, actúa como nexo entre los vecinos y las distintas áreas técnicas municipales.

El seguimiento de los proyectos es realizado con una gran participación de los delegados municipales mediante una rutina de diálogo y reuniones periódicas en cada delegación.

Es decir que la interacción con los vecinos se realiza a través de reuniones en las delegaciones municipales, siendo el delegado municipal quien brinda la información, o en su defecto, funcionarios de la Secretaría de Planificación Estratégica y Territorial, tales como el Director General de Presupuesto Participativo.

Estas reuniones son periódicas, sin embargo no se sistematiza la frecuencia o los resultados de las mismas.

No se realizan revisiones a partir de las opiniones de los vecinos en estas reuniones aunque sí es posible, a partir de ellas, que se complementen o amplíen los proyectos en un nuevo proyecto en el presupuesto participativo del ejercicio siguiente o en uno posterior.

Por otra parte, los vecinos no participan en la etapa de rendición de cuentas. No obstante ello, todos los antecedentes de las contrataciones siguen el mecanismo previsto en la Ley de Contabilidad para la rendición de cuentas al Honorable Tribunal de Cuentas, y como se trata de información pública, los mismos se encuentran disponibles para cualquier ciudadano.

Por lo tanto, el control según esta propuesta requiere una intervención constante y activa de la Secretaría de Planificación Estratégica mediante su departamento técnico que permita comunicar permanentemente el desarrollo de los proyectos y canalizar las dudas y sugerencias de los vecinos

Cabe hacer notar entonces, que la sustentabilidad del proceso de presupuesto participativo, y en especial en la etapa de control, requiere necesariamente de una adecuada ejecución de los Proyectos.

Debe mencionarse que de los proyectos incorporados al presupuesto general del ejercicio financiero 2017, a través del presupuesto participativo, solo se han concretado el 37%, encontrándose en marcha los restantes.

Ello es así, según surge de las declaraciones de los propios funcionarios municipales, dado que las temáticas más recurrentes en materia de presupuesto participativo son las de obras públicas, como la reparación de plazas, edificación de tinglados deportivos o de salones de usos múltiples; también los proyectos culturales y productivos.

Del análisis de la concreción por tipo de proyecto se ha podido relevar que se concretan más rápidamente los sociales que los urbanos, lo que puede deberse a que éstos requieren por lo general mayores erogaciones, son más complejos técnicamente, en algunos casos su desarrollo es interanual y además requieren el cumplimiento de mayores formalidades, refiriéndonos a los mecanismos de contratación: contratación directa, concurso de precios o licitación privada, previstos en la Ley de Obras Públicas de la Provincia de Misiones y vigente para el municipio de la ciudad.

De hecho, se han presentado proyectos en la Cámara de Diputados de la Provincia, fundamentados en que algunos de los proyectos ganadores, requieren intervención en reservas fiscales, debido a que “no cuentan con los terrenos necesarios en la zona”.

Las iniciativas barriales a los que se destinarían los terrenos corresponden a los proyectos Unión Cultural, de Itaembé Miní; Playón Cultural y Deportivo, del barrio Las Malvinas; Guazupí Comunitario, en el barrio Guazupí; y Salón Comunitario Interbarrial, en Las Dolores.

Por lo tanto, se observa que en la etapa de control existieron proyectos con diferentes características: algunos, generalmente los que se concretan a través de obras públicas, que abarcarán diferentes ejercicios financieros; otros que requieren intervención o permisos especiales de organismos provinciales, lo que dilató su ejecución; y finalmente se encuentran los que pudieron ser ejecutados en un 100% en el ejercicio 2017.

Desde el punto de vista de la contabilidad pública es importante observar y controlar como se afectó el presupuesto 2017 en estas obras.

En el caso de los proyectos que pudieron ser ejecutados en un 100% la imputación definitiva y el compromiso del gasto fue finalizado en el pertinente ejercicio, participando los ciudadanos intervinientes en el proyecto, en su control, en el referido año.

Sin embargo, es importante mencionar que en los casos de obras públicas que no se finalizaron en el ejercicio 2017, el costo total de la obra no fue imputado en forma completa al ejercicio mencionado, sino que continúa desarrollándose, imputando las partidas presupuestarias del ejercicio 2018. Ha ocurrido incluso que proyectos referidos a obras completas han comenzado a ejecutarse recién en este último ejercicio consumiendo solo partidas presupuestarias del presupuesto 2018.

Asimismo, en los proyectos que han requerido intervención o permisos especiales de otros organismos, las erogaciones fueron comprometidas en parte en el 2017 y parte al 2018.

En estos casos el control por parte de los ciudadanos continúa en forma concomitante al desarrollo de los mismos.

CONCLUSIONES

En la ciudad de Posadas, en el año 2016 se ha desarrollado por primera vez la experiencia piloto para la implementación del Presupuesto Participativo de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal, en la Ordenanza V N° 21 y su Decreto Reglamentario.

La experiencia del presupuesto participativo implica una capacidad real de los vecinos de tomar decisiones en relación con el presupuesto, ya que esta herramienta promueve el debate entre vecinos, el acuerdo, el respeto de las opiniones y la legitimación de los proyectos que resultan ganadores a través del voto.

A partir de la prueba piloto implementada en el año 2016 se incorporaron al Presupuesto Municipal de la ciudad de Posadas, del ejercicio 2017, 33 proyectos por un monto total de \$17.773.611.

En este trabajo se analizó específicamente el relevamiento y sistematización del desarrollo de esta experiencia, detallando los pasos de su implementación en la etapa de control.

Pudo observarse que el control dentro del marco del presupuesto participativo se desarrolla de forma concomitante con la ejecución de los proyectos incorporados al presupuesto.

Este se materializa a través del seguimiento que realizan de manera conjunta y permanente los responsables técnicos de la municipalidad, dependientes de la Secretaría de Planificación Estratégica y Territorial, los delegados municipales y los vecinos que presentaron los proyectos ganadores.

El control se limita a la comunicación respecto de, en una primera instancia, la metodología o procedimiento necesario para la materialización de los proyectos, y luego, respecto del avance y desarrollo de los mismos. Esto se da en reuniones periódicas que se realizan en las sedes de las delegaciones en las que se brinda la información a los vecinos y se escuchan opiniones.

No hay una frecuencia establecida para el desarrollo de estas reuniones de seguimiento y control.

Es importante mencionar, que si bien es este tipo de reuniones se escuchan las opiniones de los vecinos, los proyectos vigentes no pueden ser modificados, aunque sí puede observarse algún aspecto a ser contemplado en presupuestos siguientes.

En cuanto al porcentaje de ejecución de los proyectos que han sido incorporados al presupuesto general del ejercicio financiero 2017, a través del presupuesto participativo, se han concretado sólo el 37%, dado que algunos de ellos son obras públicas que se culminarán en ejercicios posteriores, y otros sufrieron demoras con motivo de requerir intervención o autorizaciones de otros organismos para su desarrollo.

Es relevante este dato, ya que de acuerdo a esta propuesta de presupuesto participativo, la sustentabilidad del proceso, y en especial en la etapa de control, requiere necesariamente de una adecuada ejecución de los Proyectos.

Pudo observarse que de acuerdo a la metodología de control propuesto en la Ordenanza V N° 21 y su Decreto Reglamentario, el control es solo durante la ejecución de las obras, y no prevé la participación directa de los vecinos en la etapa de la rendición de cuentas, aunque estos podrían acceder a ella a través del mecanismo de derecho de acceso a la información pública. En conclusión, puede entenderse que al ejercer control sobre las políticas públicas los ciudadanos asumen la corresponsabilidad y ejercen la participación, y ese control en la ejecución o implementación de los proyectos ganadores, otorga transparencia y credibilidad al proceso de presupuesto participativo.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- (1) Genro, T. y De Sousa U. “Presupuesto Participativo. La experiencia de Porto Alegre”. Ediciones Trilce. Montevideo, Uruguay. 1999
- (2) Paprocki, L, “El presupuesto público como herramienta para los municipios”, 1° Ed. EdUNaM, Posadas, Misiones, 2012.
- (3) De Sousa, U., “Presupuesto Participativo: la experiencia Río Grande do Sul”, Eudeba: Instituto de Estudios y Formación CTA, 1998.
- (4) Ministerio del Interior y Transporte. Presidencia de la Nación. Secretaría de Asuntos Municipales. “Presupuesto Participativo”.
http://www.mininterior.gob.ar/municipios/pdfs/SAM_04_presupuesto_participativo.pdf
consultado el 28/04/2017.
- (5) Goldfrank, B., “Los procesos de presupuesto participativo en américa latina: éxito, fracaso y cambio”, Revista de Ciencia Política (Santiago), Vol. 26, N°2, 2006.
<http://dx.doi.org/10.4067/S0718-090X2006000200001>
- (6) Yedro, J., “Presupuesto Participativo en la Ciudad de Buenos Aires”, VII Seminario Nacional de la Red de Centros Académicos para el Estudio de Gobiernos Locales, Buenos Aires, 15 y 16 de septiembre 2005.
http://municipios.unq.edu.ar/modules/mislibros/archivos/Ponencia%20Yedro_%20Julio.pdf
- (7) Guía municipal para la transparencia y rendición de cuentas municipales de Bolivia (2011) Ministerio de Autonomía de Bolivia. P. 7
http://www.autonomia.gob.bo/portal3/images/INFORMACION_PORTAL/R_cuentas.pdf
visitada el 24/07/14
- (8) Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (2009) Ecuador
https://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic4_ecu_org8.pdf consultado el 07/11/16 art. 9 a 12
- (9) <https://www.lanacion.com.ar/817590-modelos-de-gestion-municipios-participativos>
consultado el 06/07/18
- (10) Viesca, K y otros. “Presupuesto público sin participación ciudadana. La necesidad de un cambio institucional en México para la consolidación democrática”. Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales versión impresa ISSN 0185-1918 Rev. mex. cienc. polít. soc vol.58 no.218 México may./ago. 2013

http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-19182013000200005&lang=pt consultado el 14/09/16

- (11) Fleita, J y otros. “Presupuesto Municipal Con Participación Ciudadana” Colección Proyectos de Investigación Centro de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas. Año 1. Número 1. Pág. 47-50, 2010.
- (12) Chemisquy, A y otros. “Análisis del proceso de implementación e impacto contable administrativo de la experiencia piloto de Presupuesto Participativo en la ciudad de Posadas, Misiones”. VIII Jornadas Patagónicas de Investigación y III Jornadas Patagónicas de Extensión en Ciencias Económicas. Trelew- Chubut. Noviembre de 2017
- (13) Chemisquy, A. y otros “Análisis de los logros, dificultades y resultados alcanzados en la experiencia piloto de Presupuesto Participativo en la ciudad de Posadas, Misiones” II Encuentro Regional Misiones 2017 - 50 años de Administración contribuyendo al desarrollo sin fronteras. Diciembre de 2017
- (14) Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas, “Carta Orgánica de la Ciudad de Posadas”, sancionada el 26 de octubre de 2010.
- (15) Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas, “Ordenanza V - N° 21”, antes Ordenanza 3257/2013.
- (16) Intendente de la Municipalidad de Posadas, Decreto N° 1681/2016 del 12 de septiembre de 2016.